



**ACUERDO DE CONCEJO N°0176-2016-MDTAI**

**Túpac Amaru Inca, 09 de setiembre del 2016.**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 07 de setiembre del año 2016, tratado en la Orden del Día, Exp N°2662-2016 de fecha 07JUN2016 presentado por la Sra. Rosa Milagros Pachas Fuentes – Coordinadora Sede Pisco del Colectivo Integral de Desarrollo PERSPEKTIVA por el que solicita firma del Convenio Interinstitucional en el marco del Proyecto “Haz Realidad tu Negocio”; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp N°2662-2016 de fecha 07JUN2016 presentado por la Sra. Rosa Milagros Pachas Fuentes – Coordinadora Sede Pisco del Colectivo Integral de Desarrollo PERSPEKTIVA por el que solicita firma del Convenio Interinstitucional en el marco del Proyecto “Haz Realidad tu Negocio”, este proyecto en mención contempla beneficiar a jóvenes de 18 y 29 años con servicios de capacitación en gestión empresarial, asesoramiento gerencial, asistencia técnica, concurso de capital semilla para la implementación de sus iniciativas empresariales y la transferencia de la metodología en formación de emprendedores a docentes que trabajen con instituciones de formación técnica el mismo que permitirá mejorar su calidad de vida;

Que, de acuerdo al artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, tras el debate correspondiente, los regidores sugieren que se derive a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para el Dictamen correspondiente en relación a lo solicitado por la Sra. Rosa Milagros Pachas Fuentes – Coordinadora Sede Pisco del Colectivo Integral de Desarrollo PERSPEKTIVA por el que solicita firma del Convenio Interinstitucional en el marco del Proyecto “Haz Realidad tu Negocio” como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - DERIVAR** el expediente de visto a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para su Dictamen correspondiente respecto a los beneficios que generaría la firma del Convenio Interinstitucional en el marco del Proyecto “Haz Realidad tu Negocio” con la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia Municipal, para los fines correspondientes conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA - PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza  
ALCALDE